



Auto No. C-183-2022

Victoria, Caldas, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto: Fijación cuota alimentaria (menor de edad)
Radicado No.: **2021-00091-00**
Demandante: GERALDINE DIAZ SUAREZ
Representado: B.H.D¹
Demandado: DANIEL ANDRES HUERTAS VANEGAS

II. Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante Resolución No. 065 del 16 de marzo del presente año, concedió a la titular de este despacho judicial compensatorio los días 17 y 18 de marzo del año en curso, por motivo de haber sufragado y ejercido su labor como escrutadora en los comisión electorales celebrados el pasado 13 de marzo avante, se dispone aplazar la audiencia que había sido programada para el día de mañana 17 de marzo de 2022, dentro del presente proceso y se fijará nueva fecha y hora para evacuar todas las etapas procesales a que haya lugar.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

RESUELVE:

1. APLAZAR la audiencia programada para el día 17 de marzo de 2022, en los términos esgrimidos en la parte motiva.
2. SEÑALAR como nueva fecha el día 28 de abril de 2022 a la hora de las 09:00 a.m. para la continuación de todas las etapas que se deban surtir dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



Firmado Por:

¹ El despacho se abstiene de dar el nombre completo del menor, en atención a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 47 de la ley 1098 de 2006.

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55595c5d497413d09e5f880f01a209ef60ac924163847641cce69c4637d975e9

Documento generado en 16/03/2022 05:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>